

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 59

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 30 de agosto de 2022.

- * [RESO-2022-1660-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2022-1661-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL.
- * [RESO-2022-1664-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1665-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1666-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1681-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1742-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA DE EFECTIVOS POLICIALES.
- * [RESO-2022-1668-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1682-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, DIRECCIÓN DE INFANTERÍA, CARGO DE JEFE DE SECCIÓN ESTADÍSTICAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN OPERACIONES),
- * [RESO-2022-1683-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1741-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1684-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1685-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1739-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1740-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-1689-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A PARTIR DEL 17 DE MAYO DEL 2022, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA, CHIVILCOY, CORONEL JULIO S. DANTAS, CUERPOS, EZEIZA, LA COSTA, OLAVARRÍA Y RAMALLO, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- * [RESO-2022-1706-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-1707-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1708-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1716-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1717-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES A EFECTIVOS POLICIALES.
- * [RESO-2022-1711-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2022-1712-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2022-1715-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.).
- * [RESO-2022-1735-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2022-1736-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL EN EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES ADOLFO ALSINA (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VIII).

-
- * [RESO-2022-1737-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
 - * [RESO-2022-1770-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO PASE A RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 INCISO 1) APARTADO B) DE LA LEY N° 13.982 -Y MODIFICATORIA- DE EFECTIVO POLICIAL.
 - * [DISPO-2022-2-GDEBA-COMPGMSGP](#), DESIGNANDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, AD HOC Y AD HONOREM A CIUDADANOS Y CIUDADANAS PARA FISCALIZAR LA PRUEBA ANUAL DE SUFICIENCIA AÑO 2022, ASENTAR Y FIRMAR CON SELLO IDENTIFICATORIO SU RESULTADO EN LA LIBRETA DE GUARDAVIDAS.
 - * [DISPO-2022-26-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRES DE FEBRERO INOBV 085 Y SUS DESTACAMENTOS, POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
 - * [DISPO-2022-27-GDEBA-DPDCMSGP](#), ACEPTANDO RENUNCIA DE INTERVENTOR/JEFE DE CUERPO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOLÍS, ESTABLECIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA-FORMATIVA Y DESIGNANDO NUEVO INTERVENTOR DE DICHA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1660-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. FLORES, Marta Beatriz y otros.

VISTO el expediente EX-2022-11343096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2113/21 -complementaria de la Resolución N° 199/16-se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial del Subescalafón General, Elizabeth Judit CASTILLO, Legajo N° 193.773, para desempeñar las funciones asignadas, deviene oportuno exceptuarlo de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-27057798-GDEBA-DPRPMSGP), exceptuando a la Oficial del Subescalafón General, Elizabeth Judit CASTILLO (DNI 35.430.905 - clase 1990), Legajo N° 193.773, del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 08:58:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-27057798-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1661-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. PETRAGLIA, Nelson Darío y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-18423261 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-22701816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-18421184-GDEBA-DPRYMGEMSGP y EX-2022-18048503-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-27059800- GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Dirección Operativa y Coordinación Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-27059884-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 08:58:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[**ANEXO I \(IF-2022-27059800- GDEBA-DPRMSGP\)**](#)

[**ANEXO II \(IF-2022-27059884-GDEBA-DPRMSGP\)**](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1664-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: TNO. SEWALD, Omar Alfredo y otros.

VISTO los expedientes por los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que se incorporan al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad determinó que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099- GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-27058757- GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-27058884-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 08:58:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-27058757- GDEBA-DPRPMSGP\)](#)

ANEXO II (IF-2022-27058884-GDEBA-DPRMSGP)GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires**Resolución**

Número: RESO-2022-1665-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física. ROSSI GALARZA, Melisa Gisele.**VISTO** el expediente EX-2022-24952656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Subteniente del Subescalafón General, Melisa Gisele ROSSI GALARZA, y**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la Subteniente del Subescalafón General, Melisa Gisele ROSSI GALARZA, presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 597/22;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por la agente con fecha 14 de enero de 2021, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que, en mérito a ello, procede disponer el retiro obligatorio por incapacidad física de la Subteniente del Subescalafón General ROSSI GALARZA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE****ARTÍCULO 1º.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Subteniente del Subescalafón General, Melisa Gisele ROSSI GALARZA (DNI 30.371.237 - clase 1983), Legajo N° 2.199, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.**ARTÍCULO 2º.** Requerir a la Subteniente del Subescalafón General, Melisa Gisele ROSSI GALARZA (DNI 30.371.237 - clase 1983), Legajo N° 2.199, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 08:58:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1666-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. PONCE, Marcelo Leonardo.

VISTO el expediente EX-2022-25309398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Leonardo PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Leonardo PONCE, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 660/22;

Que, en el marco de la citada Resolución, se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 5 de octubre de 2021, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando PONCE, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Leonardo PONCE (DNI 31.776.486 - clase 1985), Legajo N° 177.545, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982-y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Leonardo PONCE (DNI 31.776.486 - clase 1985), Legajo N° 177.545, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 08:58:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1668-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento. VALIENTE, Ernesto Ariel y otros.

VISTO las actuaciones de baja por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los decesos de los agentes se acreditan con las actas de defunción agregadas en los respectivos expedientes;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la baja por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la baja obligatoria por fallecimiento del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF- 2022-27057422-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 08:58:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF- 2022-27057422-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1681-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. BRASSART, Claudia Alejandra.

VISTO el expediente EX-2022-24951575-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Claudia Alejandra BRASSART, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Claudia Alejandra BRASSART, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 599/22;

Que, en el marco de la citada Resolución, se declaró que las lesiones sufridas por la agente con fecha 30 de enero de 2019, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando BRASSART, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 Inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Claudia Alejandra BRASSART (DNI 35.167.746 - clase 1990), Legajo N° 191.283, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Claudia Alejandra BRASSART (DNI 35.167.746 - clase 1990), Legajo N° 191.283, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:00:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1682-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. Luis Julio GOMEZ.

VISTO el expediente EX-2022-18746578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Mayor del Subescalafón General, Luis Julio GOMEZ, en el cargo de Jefe de Sección Estadísticas y Archivo (División Operaciones), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se propicia la designación del Mayor del Subescalafón General, Luis Julio GOMEZ, Legajo N° 146.674, en el cargo de Jefe de Sección Estadísticas y Archivo (División Operaciones), reuniendo el postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Mayor Subescalafón General GOME para desempeñar las funciones asignadas, procede exceptuarlo de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón allí requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Infantería, al Mayor del Subescalafón General, Luis Julio GOMEZ (DNI 18.453.988 - clase 1967), Legajo N° 146.674, en el cargo de Jefe de Sección Estadísticas y Archivo (División Operaciones), exceptuándolo del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Mayor del Subescalafón General, Luis Julio GOMEZ (DNI 18.453.988 - clase 1967), Legajo N° 146.674, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:00:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1683-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física. PANDURI, Jonatan Lucas.

VISTO el expediente EX-2022-12047045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Jonatan Lucas PANDURI, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, siendo el cuarenta y dos por ciento (42%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 77/19 y el veinticinco por ciento (25%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente el 8 de abril de 2017 resultan imputables al servicio, en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que de su situación de revista surge que, al 8 de agosto de 2022, registra ocho (8) años, dos (2) meses y once (11) días de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General PANDURI, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte-del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General, Jonatan Lucas PANDURI (DNI 31.258.512 - clase 1984), Legajo N° 201.171, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial del Subescalafón General, Jonatan Lucas PANDURI (DNI 31.258.512 - clase 1984), Legajo N° 201.171, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:00:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-1684-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. DANIELE, Sergio Omar Lujan y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-27056921-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:00:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-27056921-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1685-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Baja voluntaria. SCHMITT, Guillermo Edmundo y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-26919524- GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:00:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-26919524-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1689-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Incorporación de Cadetes. ABREGU, Carolina Alejandra y otros.

VISTO el expediente EX-2022-19381035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la Incorporación, a partir del 17 de mayo de 2022, como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo, pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Coronel Julio S. Dantas, Cueros, Ezeiza, La Costa, Olavarría y Ramallo;

Que resulta de aplicación en la especie lo establecido por la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 17 de mayo del 2022, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos, Ezeiza, La Costa, Olavarría y Ramallo, a las ciudadanas y los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-27397066-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999-Régimen Estatutario 03 - Agolpamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:00:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-27397066-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1706-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. CARDELLINI, Sofía Luz y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-23985306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-20629335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Agrupación Sinfónica;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del dictado de la presente, del Mayor del Subescalafón General, Diego Raúl GOTTA, Legajo N° 137.783, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración, quien fuera designado mediante Resolución N° 793/16;

Que el Director Agrupación Sinfónica propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo, Sofía Luz CARDELLINI, Legajo N° 182.107, en el cargo de Jefa Sección Secretaría y Administración (Dirección Agrupación Sinfónica) y del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales, Roberto Germán FRATARCANGELLI, Legajo N° 156.096, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica), reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Mayor del Subescalafón General Diego Raúl GOTTA (DNI 23.829.743 - clase 1974), Legajo N° 137.783, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración, dispuesta por Resolución N° 793/16.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo, Sofía Luz CARDELLINI (DNI 36.374.168 - clase 1991), Legajo N° 182.107, en el cargo de Jefa Sección Secretaría y Administración (Dirección Agrupación Sinfónica).

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales, Roberto Germán FRATARCANGELLI (DNI 27.154.177 - clase 1979), Legajo N° 156.096, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica).

ARTÍCULO 4°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:01:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1707-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial. DEL PORTICO, Vanesa Eugenia.

VISTO el expediente EX-2022-23531314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Teniente del Subescalafón General, Vanesa Eugenia DEL PORTICO, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Teniente del Subescalafón General, Vanesa Eugenia DEL PORTICO, Legajo N° 169.828, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses;

Que la agente revista en la Comisaría de la Mujer y la Familia Guaminí, y registra en la Institución, al 4 de agosto de 2022, quince (15) años, ocho (8) meses y veintitrés (23) días de antigüedad;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente DEL PORTICO usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir del dictado de la presente, a la Teniente del Subescalafón General, Vanesa Eugenia DEL PORTICO (DNI 30.574.867 - clase 1984), Legajo N° 169.828, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones Particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Teniente del Subescalafón General, Vanesa Eugenia DEL PORTICO (DNI 30.574.867 - clase 1984), Legajo N° 169.828, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1708-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial. NUÑEZ, Emanuel Alejandro.

VISTO el expediente EX-2022-24326078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pedido del Sargento del Subescalafón General, Emanuel Alejandro NUÑEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento del Subescalafón General, Emanuel Alejandro NUÑEZ, Legajo N° 180.968, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 25 de agosto de 2022;

Que el mencionado agente revista en el Comando de Patrullas San Martín, y registra en la Institución, al 10 de agosto de 2022, doce (12) años, tres (3) meses y ocho (8) días de antigüedad;

Que durante el período en que el agente NUÑEZ goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 25 de agosto de 2022, al Sargento del Subescalafón General, Emanuel Alejandro NUÑEZ (DNI

35.395.838 - clase 1990), Legajo N° 180.968, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Sargento del Subescalafón General, Emanuel Alejandro NUÑEZ (DNI 35.395.838 - clase 1990), Legajo N° 180.968, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1711-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. LASARTE, Gonzalo Martín y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-18919741-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-24039526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 -modificada por Resolución N° 113/21-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 –modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-26919588-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-26919601-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[**ANEXO I \(IF-2022-26919588-GDEBA-DPRPMSGP\)**](#)

[**ANEXO II \(IF-2022-26919601-GDEBA-DPRPMSGP\)**](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1712-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. MONTEVERDE, Sergio Daniel y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-25226801-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-17757380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifica;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-26855730-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-26855853-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I (IF-2022-26855730-GDEBA-DPRMSGP)

ANEXO II (IF-2022-26855853-GDEBA-DPRMSGP)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1715-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. LEJARRAGA, Sergio Ariel y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-21156285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-08500164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Sergio Ariel LEJARRAGA, Legajo N° 26.627, en el cargo de Subdirector Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) y la designación del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Maximiliano Daniel David NAVAS, Legajo N° 416.567, en el cargo de Segundo Jefe División Prevención Intensiva (D.P.I.) VII, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), al

Comisario del Subescalafón Comando, Sergio Ariel LEJARRAGA (DNI 31.362.359 - clase 1985), Legajo N° 26.627, en el cargo de Subdirector Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Maximiliano Daniel David NAVAS (DNI 32.642.783 - clase 1986), Legajo N° 416.567, en el cargo de Segundo Jefe División Prevención Intensiva (D.P.I.) VII.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1716-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Mirta Beatriz OBREGON

VISTO el expediente EX-2022-19970779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Mirta Beatriz OBREGON, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Mirta Beatriz OBREGON, Legajo N° 144.128, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses;

Que la agente revista en la Comisaría de la Mujer y la Familia Berisso, registrando una antigüedad en la Institución, al 9 de agosto de 2022, de veintinueve (29) años, tres (3) meses y catorce (14) días;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia solicitada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente OBREGON usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Mirta Beatriz OBREGON (DNI 14.861.531 - clase 1962), Legajo N° 144.128, en los términos de los artículos 44 inciso b) "Atención de familiares enfermos" y "Razones Particulares" de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Mirta Beatriz OBREGON (DNI 14.861.531 - clase 1962), Legajo N° 144.128, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1717-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial. DE HARO, Leandro Gonzalo.

VISTO el expediente EX-2022-24702682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pedido del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Leandro Gonzalo DE HARO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Leandro Gonzalo DE HARO, Legajo N° 185.336, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1° de septiembre de 2022;

Que el mencionado agente revista en la Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín, y registra en la Institución, al 5 de agosto de 2022, diez (10) años, cuatro (4) meses y veinticinco días (25) de antigüedad;

Que durante el período en que el agente DE HARO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de septiembre de 2022, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Leandro Gonzalo DE HARO (DNI 34.984.727 - clase 1990), Legajo N° 185.336, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Leandro Gonzalo DE HARO (DNI 34.984.727 - clase 1990), Legajo N° 185.336, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:02:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1735-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. SILVA, Diego David y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-17089720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17589046-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17852704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19068252-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19993391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-19175694-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-25894521-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-25894564-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO I \(IF-2022-25894521-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-25894564-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1736-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. Maximiliano Iván OLHEISER.

VISTO el expediente EX-2022-02611753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Maximiliano Iván OLHEISER, en el cargo de Jefe Delegación Departamental Servicios Sociales Adolfo Alsina (Zona Coordinación e Inspección VIII), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 14 de agosto de 2020, del Mayor del Subescalafón General, Gustavo Gabriel ANDREIS, Legajo N° 138.517, en el cargo de Jefe Delegación Departamental Adolfo Alsina, quien fuera designado mediante Resolución N° 3910/11;

Que, asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Maximiliano Iván OLHEISER, Legajo N° 170.888, en el cargo de Jefe Delegación Departamental Servicios Sociales Adolfo Alsina (Zona Coordinación e Inspección VIII), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 14 de agosto de 2020, la designación del Mayor del Subescalafón General Gustavo Gabriel ANDREIS (DNI 18.540.091 - clase 1967), Legajo N° 138.517, en el cargo de Jefe Delegación Departamental Adolfo Alsina, dispuesta mediante Resolución N° 3910/11.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, Dirección de Delegaciones y Logística, al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Maximiliano Iván OLHEISER (DNI 33.483.230 - clase 1988), Legajo N° 170.888, en el cargo de Jefe Delegación Departamental Servicios Sociales Adolfo Alsina (Zona Coordinación e Inspección VIII).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1737-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. Maximiliano Hugo ALMEIDA y Agustín Daniel CARBALLO.

VISTO los expedientes EX-2022-15898168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-18931751-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician designaciones de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando, Maximiliano Hugo ALMEIDA, Legajo N° 25.014, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Mercedes (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) y del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Agustín Daniel CARBALLO, Legajo N° 410.740, en el cargo de Jefe Sección Espectáculos Automovilísticos (Dirección de Seguridad en el Deporte);

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, al Comisario del Subescalafón Comando, Maximiliano Hugo ALMEIDA (DNI 26.164.567 - clase 1977), Legajo N° 25.014, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Mercedes (Dirección de Custodia Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos).

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, al Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Agustín Daniel CARBALLO (DNI 39.097.166 - clase 1995), Legajo N° 410.740, en el cargo de Jefe Sección Espectáculos Automovilísticos (Dirección de Seguridad en el Deporte).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1739-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Baja voluntaria. TORRES, Diego Ezequiel y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, y supeditada a los efectos y resultados de los sumarios que se sustancian, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-25894260-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-25894260-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1740-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Baja voluntaria. ARLA, Martin Agustín Nicolás y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que habiéndose verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo establecido al suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, corresponde conferir intervención a la Dirección de Contabilidad a los efectos de formular los pertinentes cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-25898473-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Dirección de Contabilidad a fin de que formule los respectivos cargos deudores, su liquidación e intimación de pago, los que tramitarán por expedientes separados, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumplan con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-25898473-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1741-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Lucas Martín RODRIGUEZ y otros.

VISTO las actuaciones por las cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja obligatoria por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-21713256-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-21713256-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1742-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. ALTONAGA, Sandro Leonardo y otros.

VISTO las actuaciones por las cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que las personas evaluadas presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en orden a lo expuesto, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-21413921-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:04:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-21413921-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1770-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Modifica causal de cese. ZUBELZA, Máximo Roberto.

VISTO el expediente EX-2021-20789398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General, Máximo Roberto ZUBELZA, solicitó la revisión de la Resolución N° 1529/18, y

CONSIDERANDO:

Que la División Junta Superior de Reconocimientos Médicos de La Plata dictaminó que en virtud de las lesiones padecidas el 18/02/16 el ex agente presenta una incapacidad total y permanente del 76 % para las tareas policiales “ajenas al servicio, modificable de acuerdo a la resulta del sumario que se sustancia por el hecho”;

Que, en consecuencia, por Resolución N° 1529/18 se dispuso la baja obligatoria por incapacidad física del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General, Máximo Roberto ZUBELZA, Legajo N° 472.740, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que ZUBELZA peticiona la conversión de su baja obligatoria por incapacidad física en retiro obligatorio por incapacidad física, alegando que mediante Resolución N° 1169/21 se declaró que sus lesiones sufridas se ocasionaron en acto de servicio, en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que, al respecto, el artículo 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- prevé que la situación de retiro obligatorio por incapacidad física podrá disponerse cuando no fuere absoluta, ocurrida en o por acto de servicio o, si no hubiere resultado en tal circunstancia cuando contare con veinticinco (25) años de servicio;

Que, por lo expuesto, procede modificar la causal de cese y disponer el retiro obligatorio por incapacidad física del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General, Máximo Roberto ZUBELZA, en los en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar la causal de cese del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General Máximo Roberto ZUBELZA (DNI 36.784.840 - clase 1992), Legajo N° 472.740, disponiendo su pase a retiro obligatorio por incapacidad física, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.26 09:06:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: DISPO-2022-2-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Agosto de 2022

Referencia: Disposición Designación Personal

VISTO el expediente EX-2022-21900015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.798, reglamentada por Decreto N° 2.551/15, se regula la formación y ejercicio del trabajo de la profesión de guardavidas, en todo ambiente acuático del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que, además, crea la Comisión Provincial de Guardavidas como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA le asigna el funcionamiento a la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.798 establece que para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que el artículo 10° de la Ley N° 14.798 estipula que se debe llevar un registro actualizado de los títulos de Guardavidas;

Que conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día de 4 de mayo de 2022, se resolvió aprobar por unanimidad autorizar al profesor Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383 a designar las fechas, lugares, modalidad y personal necesario para tomar las pruebas anuales de suficiencia a partir del día de la fecha, como así también requerir el apto médico a los guardavidas;

Que mediante DISPO-2022-1-GDEBA-COMPGMSGP se designó al personal de la Comisión Provincial de Guardavidas, integrado por Emiliano Bronte Amirotti, Agustín Cruz Maure y Héctor Aníbal González para fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia año 2022, asentar y firmar con sello identificatorio su resultado en la Libreta de Guardavidas;

Que la presente medida se dicta en uno de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798, su Decreto Reglamentario N° 2.551/15 y Decreto N° 275/21 y Decreto de Prórroga de Emergencia Sanitaria N° 383/22 del Decreto N° 132/20 (COVID-19);

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el ámbito de su competencia;

Por ello,

**EL RESPONSABLE EJECUTIVO
DE LA COMISION PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Designar con carácter extraordinario, ad hoc y ad honorem a las siguientes personas: Ana Peralta, DNI 25.862.962; Sergio Pierotti, DNI 28.808.367; Fabián Ibáñez, DNI 16.832.137; Alejandro González, DNI 23.441.917; Carlos Mohamed, DNI 23.050.740; Alejandro Alberto Parral, DNI 18.324.093; Carlos Nicolás Roig, DNI 33.838.074; Fernando Adrián González Soto, DNI 17.132.090; Daniel Fernando Mestralet, DNI 20.040.417; Alejandro Camarota, DNI 21.587.025 para fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia año 2022, asentar y firmar con sello identificatorio su resultado en la Libreta de Guardavidas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRONTE ARMIROTTI Emiliano Roberto
Date: 2022.08.23 09:36:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI
Responsable Ejecutivo
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-26-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Agosto de 2022

Referencia: INTERVENCIÓN OPERATIVA-CUERPO DE BBVV DE TRES DE FEBRERO

VISTO la pieza administrativa identificada bajo el número EX-2021-21335532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por la que tramita la intervención operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, INOBV 085, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N° 10.917 reconoce el carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6º del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5º de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de control de todo lo atinente a la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que ésta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que esta Dirección Provincial tomó razón de los acontecimientos de público conocimiento donde en cumplimiento de sus deberes perdieron la vida tres bomberos voluntarios pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, INOBV 085;

Que ello generó, dentro de su Cuerpo Activo, situaciones que podrían poner en peligro la operatividad y, en consecuencia, la prestación del servicio público, tanto en la sede central como en sus destacamentos;

Que, teniendo ello en consideración, y a raíz de los hechos acontecidos, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado a este organismo provincial la intervención operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de 3 de Febrero, atento a la inspección operativa realizada en la Institución;

Que mediante DISPO-2021-13-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 20 de agosto de 2021, se dispuso la intervención del Cuerpo Activo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero y sus destacamentos, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir del 21 de agosto de 2021;

Que la medida adoptada por la Dirección Provincial de Defensa Civil fue posteriormente prorrogada mediante DISPO-2022-6-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 16 de febrero de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que en vísperas del cumplimiento del plazo establecido para la intervención, se solicitó al Interventor de la Comisión Normalizadora un Informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución Intervenido;

Que en respuesta a ello, se remitió el Informe solicitado, en el que se detallan las medidas adoptadas y se expresa la necesidad de continuar con los procesos Iniciados, por lo que se solicita prorrogar la Intervención operativa por un plazo de aproximadamente seis meses;

Que asimismo, se solicita apartar de la comisión de interventores al Comandante General Adrián Peralta, de Bomberos Voluntarios de Garín, a fin de destinarlo a otras funciones;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención, aconsejando a esta Dirección Provincial que se dicte el acto administrativo en el que se disponga la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero y sus destacamentos, por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero INOBV 085 y sus destacamentos, por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Disponer la desvinculación como miembro de la Comisión Normalizadora del Comandante General Adrián Peralta, DNI 23.193.165, de Bomberos Voluntarios de Garín.

ARTÍCULO 3°. Notificar de lo aquí dispuesto al interventor de la Comisión Normalizadora Comandante General Ramón PARED, DNI 23.151.291, a fin de que tome conocimiento que deberá presentar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo solicitare.

ARTÍCULO 4°. Notificar a la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, al Comandante General Adrián Peralta, DNI 23.193.165, de Bomberos Voluntarios de Garín. Comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, al Intendente Municipal de Tres de Febrero, registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.08.23 11:05:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-27-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: NUEVA INTERVENCIÓN OPERATIVA-FORMATIVA DE SOLÍS

VISTO el expediente N° 21.209-26615/13 con su segundo cuerpo, que tramita bajo expediente electrónico EX-2021-04446415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBADPDCMSGP, la DISPO-2021-21-GDEBA-DPDCMSGP, DISPO-2022-5-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que a través de la DISPO-2021-21-GDEBA-DPDCMSGP, esta Dirección Provincial dispuso otorgar los “CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que cumplieron los requisitos impuestos, ANEXO I, estipulados mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP;

Que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís se encuentra allí comprendida, habiéndole otorgado el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” con vigencia desde el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 por haber abastecido los requisitos dispuestos en la disposición antes citada, encontrándose a la fecha en condiciones de funcionar;

Que no obstante ello, no puede dejar de advertirse que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, de reciente formación, no posee dentro del Cuerpo Activo miembro alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa legal vigente para el desempeño como Jefe/a del Cuerpo;

Que el/la Jefe/a del Cuerpo Activo resulta ser el/la responsable ante las autoridades de la institución del personal, material y de los servicios que se prestan, tarea que debiera desempeñar persona idónea, de experiencia y trayectoria en el sistema bomberil;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común;

Que, consecuentemente y a fin de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas, máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas, y en consideración a la reciente creación y funcionamiento de la asociación antes citada resultó necesario intervenir operativamente a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís hasta tanto se consolide en forma definitiva como tal;

Que mediante DISPO-2022-5-GDEBA-DPDCMSGP y ante la ausencia de personal jerárquico para desempeñar la función aludida, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, se designó al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Fernando FERREYRA, DNI N° 22.260.614, quien resulta ser integrante y segundo jefe del Cuerpo de Bomberos de San Antonio de Areco, para que cumpla con la función de Jefe de Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís por un plazo de duración de dos años desde el dictado de la misma, pudiendo prorrogarse por la autoridad de aplicación hasta tanto se normalice el funcionamiento eficiente de la Institución en el ámbito bomberil;

Que atento a nota recepcionada en esta Dirección Provincial el día 29 de julio de 2022, donde el Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Fernando FERREYRA comunicó su renuncia como Interventor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís por motivos personales, resulta de carácter inminente continuar con la intervención de dicha asociación;

Que ante tal situación, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, ente de segundo grado representativo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, ha manifestado en respuesta a nuestra solicitud, que resulta conveniente designar al Comandante Mayor Héctor Marcelo AUHAD, D.N.I. N° 13.561.726, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Cardales, para que cumpla con la función de Jefe de Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís;

Que, atento a lo antes enunciado, resulta apropiado aceptar la renuncia del Interventor/Jefe de Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Fernando FERREYRA, DNI N° 22.260.614, quien continuará con sus funciones asignadas dentro del Cuerpo de Bomberos de San Antonio de Areco, y designar en tal cargo al Comandante Mayor Héctor Marcelo AUHAD, D.N.I. N° 13.561.726, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Cardales continuando así con la intervención iniciada mediante el dictado de la DISPO-2022-5-GDEBA-DPDCMSGP;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b), artículo 6 y artículo 28 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90, artículo 31, 32, 144 siguientes y concordantes de la Disposición 01/04;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º Aceptar la renuncia en carácter de Interventor/Jefe de Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Fernando FERREYRA, DNI N° 22.260.614, quien continuará con sus funciones asignadas dentro del Cuerpo de Bomberos de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 2º. Establecer la continuidad de la intervención operativa - formativa de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, atento a todo lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Designar al Comandante Mayor Héctor Marcelo AUHAD, D.N.I. N° 13.561.726, actual Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Cardales, como Interventor/Jefe de Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís; por todo el período que dure la tarea encomendada, dejando establecido que deberá presentar informes del estado de la función encomendada cuando así se lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Antonio de Areco, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Cardales, al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Fernando FERREYRA, al Comandante Mayor Héctor Marcelo AUHAD, a la

Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.08.25 12:08:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

